



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de julio del 2007  
No. 6

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS MARIA CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA, NOTARIA NUMERO 112, Y JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO 65 AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 378-B1, 2627, 2523, 794-A1, 2493, 834-A1, 357-B1, 2487, 842-A1, 832-A1, 391-B1, 2525, 2526, 2514, 841-A1, 2521, 2524, 2591, 2590, 2589, 2373, 360-B1, 2594, 052-C1, 053-C1 y 054-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2548, 2530, 2535, 2540, 2541, 2544, 2547, 2586, 2595, 2587, 2598, 2597, 2598, 2600, 385-B1, 843-A1, 2484, 382-B1, 2517, 2518, 2519, 2643 y 2656.

## "2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS MARIA CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA, NOTARIA NUMERO 112, Y JOSE LUIS MAZOY KURI, NOTARIO NUMERO 65, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 y para los efectos del artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, los Licenciados María Cristina del S. Rodríguez Cabrera, Notario Número 112, y José Luis Mazoy Kuri, Notario Número 65, ambos del Estado de México, celebran convenio de suplencia mutua, para dar fe y autenticidad a los actos que ante su fe se lleven a cabo.

Este convenio se presentará ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, el Archivo General de Notarías y el Colegio de Notarios, a fin de que se tome debida nota y se publicará en la "Gaceta de Gobierno".

Estado de México, a 12 de Junio de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ C.  
NOTARIA PUBLICA No. 112  
(RUBRICA).

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI  
NOTARIO PUBLICO NO. 65  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

## SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados en audiencias de fechas dos de mayo y catorce de junio del año en curso, así como por proveído de fecha veintiuno de marzo del mismo año, relativo Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARQUITECTURA DEL CRISTAL, S.A. DE C.V. Y MIRIAM JOSE JIMENEZ, número de expediente 929/05, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, Licenciado JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, señaló las diez horas del trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Calle Lázaro Cárdenas Manzana 144, zona tres, lote 16, Colonia Covadonga, Ex Ejido de Chalco IV, municipio de Chalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., con una reducción del diez por ciento sobre dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de la cantidad antes citada, para tenerlos como postores.

Para su publicación por tres veces dentro el término de nueve días, debiendo publicarse en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación del municipio de Chalco, Estado de México.-México, D.F., a 15 de junio de 2007.-Atentamente.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

378-B1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
TECAMAC, MEX.  
E D I C T O**

## EXPEDIENTE 676/2006.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, dictado dentro de los autos del expediente 676/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN BRAVO MEZA en contra de ROGELIO ORTIZ NUNEZ, se anuncia en forma legal la venta del bien mueble consistente en un torno, marca Danger, Made In China, de doce pulgadas de volteo, usado, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las doce horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil siete, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100).

Publíquese el presente por tres veces dentro de tres días en el diario GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

2627.-6, 9 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

## C. ROSALBA SERVIN ACUÑA.

El señor RAUL VAZQUEZ VENCES, por conducto de su apoderado legal QUINTIN VAZQUEZ MORON, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 122/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en términos de lo previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- La guarda y custodia de los menores que procrearon, fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que exhibo, mi poderdante se encuentra casado con ROSALBA SERVIN ACUÑA, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la colonia El Pedregal de Zacatepec, en Tejuipilco, México, 3.- Durante el matrimonio mi poderdante y la demandada procrearon a tres hijos RAUL, ROSALBA Y LUIS ALBERTO, de apellidos VAZQUEZ SERVIN, tal y como se acredita con las copias certificadas, 4.- Debido al escaso trabajo de este país mi poderdante tuvo que trasladarse desde hace aproximadamente cuatro años, al país vecino de los Estados Unidos de Norteamérica, con conocimiento y consentimiento de su esposa, con la finalidad de trabajar y obtener un salario mejor para poder darles un mejor nivel de vida tanto a su esposa como a sus menores hijos, cosa que así fue, ya que cada semana le enviaba a su esposa la cantidad de cien dólares para su manutención, 5.- Todo marchaba muy bien en el matrimonio de mi poderdante ya que ambos cónyuges siempre mantenían comunicación entre sí y con sus hijos pero, extrañamente un día a mediados del mes de febrero del año dos mil seis, llegó al domicilio conyugal de mi poderdante y de la demandada, un primo de él, quien mantenía amistad con la ahora demandada y sin decir nada y sin explicación alguna abandonó su domicilio conyugal sin motivo y sin causa que la justificara y se fue con el primo de mi poderdante llevándose consigo al menor de sus hijos de nombre LUIS ALBERTO VAZQUEZ SERVIN y dejando solos a sus menores hijos de nombres RAUL Y ROSALBA de apellidos VAZQUEZ SERVIN, por lo que al percatarme que los dos menores se encontraban solos y abandonados, me los llevé a mi domicilio y hasta la fecha siguen viviendo con el suscrito. De lo anterior inicié Acta Informativa ante el Oficial Conciliador y Calificador de Tejuipilco, México, como se acredita con la copia certificada que anexa, 6.- De lo anterior le comuniqué a mi poderdante, quien me instruyo que como su esposa abandonó su domicilio conyugal sin tener motivo ni causa que la justificara, sin que a la fecha se tenga conocimiento sobre su paradero y actual domicilio, me encargara junto con mi esposa del cuidado y alimentación de sus menores hijos, así como realizará el presente trámite de divorcio, mismo que hago valer en la vía y forma propuestas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demandada entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México a 06 (seis) de junio del año 2007 (dos mil siete).-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2523.-28 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 615/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ MENDEZ Y ABEL CANCHOLA RAMIREZ en contra de ANATOLIO REYES IBARRA Y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil siete, notifíquese al demandados ANATOLIO REYES IBARRA y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, requiriéndole respecto a las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote número 2871-A, manzana 298, zona 3, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en el EX Ejido de Santa María Ticoman, de la calle ALP. Hakin Pech Colonia Lázaro Cárdenas, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 230.00 m2, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación; B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor C. JOSE ODILON VARGAS, bajo la partida número 308, volumen 535, libro 1º, sección 1, en fecha 10 de enero 1983, respecto de la fracción de terreno materia del presente juicio; C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia en el presente juicio, respecto del lote número 2871-A, manzana 298, zona 3, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en el Ex Ejido de Santa María Ticoman de la calle ALP Hakin Pech, Colonia Lázaro Cárdenas, del distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, así como en la puerta principal de este juzgado del Distrito Federal, México, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada ANATOLIO REYES IBARRA Y JOSE ODILON GONZALEZ VARGAS, edicto que deberá contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a los demandados del juicio que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, se harán en los términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita, son dados el día cuatro de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.  
794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

DEMANDADO: JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA.

Se hace de su conocimiento que la señora CELINA LETICIA AYALA APARICIO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 446/2006, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y disolución del vínculo matrimonial que me une con mi cónyuge, hoy demandado por la causal XIX del artículo 4.90 Código Civil; b).- Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal; c) El suministro de pensión alimenticia hacia la suscrita y mis dos hijos; d) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS.**

1.- En fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, contrajo matrimonio civil con el señor JORGE ALFREDO CALDERON AHUMADA bajo el régimen de sociedad

conyugal. 2.- Con quien procreo dos hijos de nombre LETICIA PENELOPE y JORGE ALFREDO ambos de apellidos CALDERON AYALA de veintitrés y veintinueve años. 3.- No encontrándose en estado de gravidez. 4.- Unicamente adquirieron un bien inmueble producto de la sociedad conyugal. 5.- Su domicilio conyugal se estableció en calle Bosques de Moras 14, número 33, Colonia Bosques del Valle, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55717. 6.- Siendo el demandado una persona irresponsable, dejando de laborar por periodos largos hasta de seis meses, situación que duro toda la relación. 7.- Además de que era una persona alcohólica, sin tener la atención de convivir con sus hijos, y mucho menos administrar una pensión alimenticia, cuando ingería alcohol se desaparecía de dos a tres días de la casa. 8.- También el trato hacia la actora era denigrándola, celándola, prohibiéndole salir a algún lado, espionándola en su trabajo lo cual era motivo de discusión. 9.- El día diez de enero del dos mil cuatro, el demandado salió del domicilio conyugal sin decir a donde iba, y hasta la fecha no ha regresado. 10.- Los hechos apuntados la orillan a demandar el divorcio necesario.

El juez del conocimiento por auto de fecha dos de junio de dos mil seis dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por proveído de fecha cuatro de abril de año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día dieciocho de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE  
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha tres de mayo del año en curso en el expediente 232/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESPINOSA en contra de ALVARO CHAVEZ ORENDAIN, demanda el pago de la cantidad de \$ 15,950.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas adeudadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y nueve y de enero a agosto del año dos mil, respecto del inmueble ubicado en casa número cincuenta y dos, de la calle Selene, Sección Ensueños, Cuautitlán izcalli, Estado de México, el pago de la cantidad de \$ 1,595.00 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto del 10% de las rentas adeudadas, el pago de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de daños causados al inmueble dado en arrendamiento, el pago de intereses moratorios y el pago de gastos y costas. Procédase a emplazar al demandado ALVARO CHAVEZ ORENDAIN a fin de que comparezca a este juzgado en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

posteriores notificaciones personales conforme a las reglas de las no personales, mediante las listas que se fijan en la tabla de avisos de este juzgado, como lo dispone el numeral 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación, dado en el local de este juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.  
794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACE A: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FERNANDO ARANA ESPINOZA.

En el expediente marcado con el número 120/2006, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por MACRINA LEAL FARCIERT en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FERNANDO ARANA ESPINOZA y en lo esencial demanda lo siguiente: a) La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor del actor en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de la manzana XXXIX, ubicados en Cerrada Verdines sin número, Colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México y que ha adquirido por ende la propiedad de dichos predios; b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de la resolución correspondiente sobre el predio citado a favor de MACRINA LEAL FARCIERT. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil siete, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, México, se expiden el día seis de junio del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevará Núñez.-Rúbrica.  
794-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por CASA DIAZ MAQUINAS DE COSER, S.A. DE C.V.; en contra de MAQUINARIA TEPETOCHTLI, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 536/2004, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día ocho de agosto del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien embargado, propiedad del codemandado JORGE SOTO GARCIA, consistente en el inmueble ubicado en calle Privada Boulevard Xochimilco, número 7, colonia barrio San Pedro, municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y demás características obran en auto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido

por el perito tercero en discordia, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil supletorio al de Comercio para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico Reforma.-México, D.F., a 13 de junio de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

2493.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMPAÑIA NACIONAL DE OPERACIONES PRENDARIAS, S.A. DE C.V., en contra de LOPEZ CERROS LETICIA ROSARIO Y MARIA DE LOURDES LOPEZ CERROS, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, ordenó por autos de fecha veinticinco de abril y ocho de junio ambos del año en curso, sacar a remate en primera almoneda y publica subasta el bien inmueble embargado en autos, con domicilio en Primera Cerrada de Francisco Ruiz Castañeda, lote 67, manzana 116, colonia Ricardo Flores Magón en Tepozotlán, Estado de México, C.P. 54600, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y con las medidas y colindancias que obran en autos, y para tal efecto se señalan las nueve horas del día once de julio del año en curso, debiéndose convocar postores.

Publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 14 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

834-A1.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCA RUBIO VIUDA DE GOMEZ.

Por conducto se les hace saber que MARIA DE LA O NAVARRO JASSO, le demanda en el expediente número 866/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (REIVINDICATORIO), el inmueble ubicado en lote 7, manzana 123, ubicada en calle 34, número 23, Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 12.00 m con lote 22, al poniente: 12.00 m con calle 34, con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.  
357-B1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 796/2003, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARCELINO LOPEZ CUEVAS, en contra de ARMANDO MACARIO MEJIA, se señalan las once horas del día nueve de agosto de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble consistente en: Un inmueble ubicado en Av. Dieciséis (16) de Septiembre 64 (sesenta y cuatro) en Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México; en el libro primero, sección primera, partida 88-769 volumen 35 de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, en el Boletín Judicial por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado convocando postores sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$638,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en atención al avalúo rendido por el Perito Tercero en Discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores, en relación con el artículo 2.239 del Código Procesal en consulta. Toluca, México; veintidós de junio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

2487.-27 junio, 3 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario promovido por MERCEDES FRANCISCA RIVERA LOMELI, en contra de JOSE GUZMAN SALGADO, con el número de expediente 167/95-1, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del diecinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la almoneda de remate, respecto del cien por ciento de los bienes que integran el presente incidente de liquidación consistentes en:

A) Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Bosques del Lago, que cuenta con la nomenclatura actual de Bohemia número 14, lote 26, número oficial veinticuatro, manzana 14, sector tres, en la Colonia o Fraccionamiento Bosques del Lago en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 795, volumen 122, fe fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,373,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que equivale al cien por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal.

Por lo que se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Se expide el presente a los veinte días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

842-A1.-28 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 661/2006.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SALAZAR SANDOVAL RODOLFO, en contra de LARA EVARISTO Y JOAQUINA CONDADO SOSA, expediente número 661/2006, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día seis de agosto del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien hipotecado ubicado en la calle Hacienda El Nardo 75 y lote de terreno sobre el cual está construida, que es el número 5 de la manzana 24, Fraccionamiento Jardines de la Hacienda (Góndola), Sección H-71 del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$470,100.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación. Atentamente. México, D.F., a 31 de mayo del 2007.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica. 832-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 45º. DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ENRIQUE MARQUEZ SAINZ Y ARELI CHAVEZ PEREZ. Exp. 309/1999, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, por autos de veinticinco de abril y treinta de mayo de dos mil siete, se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las nueve horas con treinta minutos del seis de agosto de dos mil siete, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en el Departamento #01, del edificio 3, construido sobre la fracción II que resultó de la subdivisión C, de la subdivisión del lote 1, de la zona A, de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, Conjunto Habitacional Los Pájaros número uno, de Avenida Hidalgo, en el Fraccionamiento Granjas de Guadalupe en Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como precio de remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Universal, Tesorería del D.F., y Juzgado Cuadragésimo Quinto Civil. Lugares de costumbre, puertas del Juzgado competente en Cuautitlán, Estado de México, periódico de mayor circulación local.-México, D.F., a 7 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

832-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Expediente 791/01, radicado en el Juzgado Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ALBERTO DIAZ MORALES en contra de RAFAEL DOMINGUEZ ESCOBEDO, se señalaron las diez horas del día catorce de agosto del año dos mil siete, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate, misma que se desarrollara en pública almoneda, del lote No. 2, generado de la subdivisión del lote de terreno No. 4, manzana 41, de la zona 8, perteneciente al Ex Ejido de Tlapacoya, en el municipio de Ixtapaluca, México, con una superficie de 315.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: 15.00 m con Calzada Chapultepec; al noroeste: 21.00 m con calle Leandro Valle; sureste: 15.00 m con propiedad particular; y al suroeste: 21.00 m con lote de terreno No. 1. Ordenándose la deducción del diez por ciento del precio primitivo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, siendo la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), en la inteligencia de que entre la publicación y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, expedido en Ixtapaluca, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

391-B1.-3, 9 y 16 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos del expediente número 733/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO DANIEL JIMENEZ RAYON endosatario en procuración de TOMAS CRUZ BAUTISTA en contra de MA. LORENIA ORTEGA DE LA TORRE Y/O MARIA LORENIA ORTEGA DE LA TORRE, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Auto, Chalco, México, a (15) quince de junio del año (2007) dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por el LICENCIADO DANIEL JIMENEZ RAYON, visto su contenido, y advirtiéndose de la certificación de fecha quince de junio del año en curso, que a transcurrido el término de tres días que se le concedió a CELESTINO GALINDO MORENO, postor en la audiencia de primer almoneda de remate que tuvo verificativo el cinco de junio del año en curso, para que exhibirá el total de la postura legal, equivalente a \$ 93,600.00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin que diera cumplimiento a lo anterior, en consecuencia, como lo solicita, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en la precitada, perdiendo el diez por ciento equivalente a la cantidad de \$ 10,400.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que exhibió en efectivo como seriedad a la postura legal fijada para el remate, el cual se aplica a favor de la ejecutante y ejecutado, dejándose sin efecto la primera almoneda celebrada el cinco de junio del año dos mil siete. Ahora

bien, como lo pide, atendiendo a que ya obran en autos los avalúos exhibido por los peritos de las partes y el certificado de gravámenes del bien inmueble embargado en cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia definitiva 22 veintidós de septiembre del año 2004 dos mil cuatro, como lo solicita el concursante para que tenga verificativo la primera almoneda, en el presente procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio antes de la reformas publicadas en junio del año 2003 dos mil tres, y en concordancia con los diversos 2.229, 2.230, 2.232, 2.239, 2.234 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, anúnciese su venta legal de dicho bien inmueble en pública almoneda, convocando postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, por conducto del secretario, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda se señalan las doce horas del día nueve de agosto del año dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en calle Oriente 44 A, manzana (115) ciento quince, lote (3) tres, zona dos, Colonia Guadalupeana, Primera Sección en Valle de Chalco, Solidaridad, México, antes Ex Ejido de Ayotla y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo las siguientes datos registrales: partida (451) cuatrocientos cincuenta y uno, volumen 126 ciento veintiséis, libro primero, sección primera de fecha tres de diciembre del año de mil novecientos noventa y uno, bien que fue valuado por los peritos de las partes, y respecto de los cuales no hubo inconformidad de parte legítima y se tomarán como base para fijar la postura legal el cual fue valuado por ambos peritos por la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo este el precio como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida, cítese personalmente en el domicilio señalado en autos a la demandada MARIA LORENIA ORTEGA DE LA TORRE Y/O MA. LORENIA ORTEGA DE LA TORRE para que comparezca a la diligencia antes referida a manifestar lo que su derecho convenga en términos de los artículos 1063, 1068 fracción I y 1411 del Código de Comercio. Por último a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, con fundamento en lo que establecen los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Cuantía Menor de Valle de Chalco, Solidaridad, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda proceda a realizar las publicaciones ordenadas con antelación conforme a las bases de licitación antes transcritas, otorgándole pleritud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del medio de comunicación procesal ordenado.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Boletín Judicial, debiendo fijar las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en los estrados del Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, por conducto del Secretario, debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda, convocando a postores.

Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

391-B1.-3, 9 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: JESUS RENATO FUENTES PADILLA.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del dos mil siete, dictado en el expediente 529/07, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARTHA VELASCO GOMEZ en contra de JESUS RENATO FUENTES PADILLA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une al señor JESUS RENATO FUENTES PADILLA, en base al artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado del Estado de México; B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

2525.-28 junio; 9 y 18 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 85/06  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  
ACTOR: SANDRA LORENA BLAKE DIAZ  
DEMANDADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y OTROS.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por conducto de su apoderada legal Licenciada MARIA ISABEL DE JESUS, y en su calidad de parte demandada en el presente sumario, interpone reconvencción en contra de SANDRA LORENA BLAKE DIAZ Y LUCINA GARCIA DE MARTINEZ, reclamando la rescisión del contrato de compraventa respecto del lote 9, de la manzana 27 de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Sección "A", solicitando se declaré a GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO como propietario del inmueble, la entrega del inmueble con sus frutos y acciones, el pago por el concepto de rentas por la ocupación del inmueble desde que se empezó a poseer hasta la total solución del juicio y el pago de gastos y costas. Y toda vez que la demandada LUCINA GARCIA DE MARTINEZ ha tratado de ser localizada por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio de la misma; por medio del presente edicto se la hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda reconvenccional dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

2526.-28 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

**EMPLAZAMIENTO A: BALDOMERO VILCHIS GONGORA.**

En el expediente número 110/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) seguido por MARIA ARACELI GUZMAN MORALES, en contra de BALDOMERO VILCHIS GONGORA en el carácter de titular registral, JUAN MANUEL GUZMAN MORALES, en el carácter de vendedor y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; FRANCISCO ENRIQUE ACOSTA URIBE, el Juez ordenó en acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil siete, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La declaración que ha consumado a favor de la prescripción positiva (usucapión), de la fracción del terreno ubicado en la calle de Ignacio Zaragoza Poniente número 4-A, en Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera línea de 8.64 metros con calle Ignacio Zaragoza, y la segunda de 5.45 metros con Miguel Angel Guzmán Morales; al sur: en dos líneas, la primera línea de 1.90 metros con Casa de la Cultura de Calimaya, la segunda de: 11.83 metros con Juan Manuel Guzmán Morales, al oriente: en dos líneas, la primera línea de 16.10 metros con Rubén Aguirre Camacho y la segunda de 6.10 metros con casa de la Cultura de Calimaya, al poniente: en dos líneas, la primera de: 16.80 metros con Miguel Angel Guzmán Morales y la segunda de 5.47 metros con Consuelo Morales Gómora, con una superficie de 211.27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, bajo el asiento número 26, fojas 38 y 39, del volumen contratos privados, Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de agosto de 1938.

La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia que se dicte y que se declare que me he convertido en propietario del inmueble indicado en la presente, marcado con el inciso A), por la razón de que se ha consumado en mi favor la prescripción positiva (usucapión) del mismo.

El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndose saber a BALDOMERO VILCHIS GONGORA, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, ordenándose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la representa se seguirá el Juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido afirmativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Tenango del Valle, México, a veinte de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2514.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 875/2006.

DEMANDADA: MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA  
EVARISTO CATANO MIRANDA ALBACEA DE  
LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES  
DE EVARISTO CATANO HERRERA.

Se le hace saber que MARIA DEL SOCORRO MIRANDA JIMENEZ, en la vía ordinaria civil sobre nulidad de matrimonio, le demandó la declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que es nulo el matrimonio que celebraron EVARISTO CATANO HERRERA (finado) y la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que el demandado actuó de mala fe, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose para ello dichas prestaciones en que el señor EVARISTO CATANO HERRERA y la actora contrajeron matrimonio en México, Distrito Federal, en fecha doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil cinco falleció el cónyuge de la actora señor EVARISTO CATANO HERRERA, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción, en fecha veinte de septiembre del año en curso, la actora se constituyó al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de llevar a cabo los trámites de la pensión por viudez, en dicha institución, por lo que le informaron que el señor EVARISTO CATANO HERRERA tenía como beneficiaria a su señora esposa de nombre GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, lo cual se sorprendió que su cónyuge contrajo matrimonio, es el caso que, tomó conocimiento la actora de que su difunto cónyuge, contrajo matrimonio con la señora MARIA GUADALUPE ESCALANTE PIÑA, sin que se hubiese disuelto previamente un matrimonio anterior que contrajo con la hoy actora del presente asunto, al efecto se adjunto copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre EVARISTO CATANO HERRERA y la señora ya mencionada en líneas anteriores, el día veinticinco de junio del año de mil novecientos noventa y ocho, en virtud del matrimonio posterior, es nulo el matrimonio que contrajo el finado EVARISTO CATANO HERRERA, por lo que la actora demanda en la vía y forma que lo hace, y toda vez que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en los términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la Materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 644/06.

ACTOR: CARLOS GAMBOA CRUZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DEL SEÑOR JOSE HUGO GARCIA REYES.

DEMANDADA: GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ.

El C. CARLOS GAMBOA CRUZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio del señor JOSE HUGO GARCIA REYES, demanda en juicio ordinario civil, la nulidad de contrato privado de traspaso de compraventa, de GERARDO NAVARRO PERAFAN Y ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, la nulidad e inexistencia del contrato privado de compraventa, de fecha veintisiete de junio de dos mil tres, respecto del departamento tres, del edificio cuadruplex "H", del condominio número dos, marcado con el número oficial tres, de la calle Albatros, construido sobre el lote dos, de la manzana veintiuno, de la subdivisión de parte del predio conocido como fracción norte, que formó parte de los lotes diez y once de la manzana veintiuno, de la zona quinta, de la desecación del Lago de Texcoco, Colonia Nueva Aragón, actualmente Villas de Aragón, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consecuencia de la anterior la devolución del inmueble citado, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por los demandados, y el pago de los gastos y costas, manifestando que mediante escritura pública número 22,329 de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Alvaro Villalba Valdés, Notario Público Número 12 del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, su poderdante adquirió por compraventa celebrada con el señor VICTOR MANUEL GARATE Y MIRANDA, la propiedad del departamento citado en líneas anteriores, asimismo su poderdante fue desposeído del inmueble ya citado, juicio tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial bajo el número de expediente 567/02, demandó de MANUEL SANTES ARELLANO Y CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, la reivindicación del departamento en cuestión, en fecha diecisiete de diciembre de dos mil dos, el Juez Primero Civil de este distrito judicial dictó sentencia definitiva en el expediente 567/02, que se llevó en ese juzgado condenando a los demandados a desocupar y entregar el departamento ya mencionado, y en atención a que en fecha cinco de abril de dos mil tres, no habían dado cumplimiento los demandados a lo ordenado por dicho juez, se procedió al embargamiento, entendiéndose la diligencia respectiva con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, quien manifestó ser hermano de la codemandada CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, y de manera voluntaria procedió a sacar todas sus pertenencias, poniéndole la acturía adscrita a ese juzgado, en posesión física y jurídica del departamento ya multicitado, por lo que el mismo día en que se había dado la posesión a su representado los CC. MANUEL SANTES ARELLANO, CLAUDIA RAMIREZ LOPEZ, ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, JUAN FISCAL "N" Y PEDRO FISCAL "N", se volvieron a introducir al departamento en cuestión, e incluso éste último, en la misma diligencia amenazó con introducirse al inmueble cumpliendo dicha amenaza, y en virtud de lo anteriormente citado procedió a formular una denuncia de hechos, en la averiguación previa número SAG/III/973/2004, en la cual se enteró que compareció el hoy codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, argumentando que él es el poseedor y propietario del departamento ya citado en líneas procedentes, en virtud del contrato privado de traspaso de compraventa de fecha veintisiete de junio del dos mil tres, celebrado con el señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ como vendedor. Y en virtud de que se encuentra imposibilitado para



exhibir el original por hallarse en posesión del codemandado GERARDO NAVARRO PERAFAN, es por lo que solicita se requiera a dicho codemandado exhiba el original del contrato, y en caso de no ser así, por vía oficio se solicite a la Notario Público Número 25, dicho contrato ya que fue quién practicó la certificación del citado contrato con fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco, por último y toda vez que el contrato privado de traspaso de compraventa lo realizó el C. ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, sobre un inmueble que no es de su propiedad, y que es el departamento de controversia, es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía al señor ALEJANDRO RAMIREZ LOPEZ, y es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.  
841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)".

ARTURO COSIO AGUILA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 264/2007, juicio ordinario civil usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un lote de terreno de una superficie de 971.00 metros cuadrados, ubicado como lote 17, Loma Santa María, Fraccionamiento Granjas las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva a título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Estado de México, a su nombre; y C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.  
841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS PAEZ PEREZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 493/2006-1, relativo al juicio

ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE AVILA NAVALON en contra de JESUS PAEZ PEREZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión del inmueble ubicado lote 2, manzana 27, sección V, calle Joaquín Rocha número 54, Colonia Olímpica, del Ex-ejido de San Rafael Chamapa, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aclarando a su señoría que dicho inmueble lo he poseído desde hace más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en mi carácter de propietario; b).- La declaración que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, como legítimo dueño ya que el inmueble aparece inscrito a nombre del señor JESUS PAEZ PEREZ, bajo la partida 226, volumen 290, libro 1º, sección 1ª, de fecha 18 de noviembre de 1975, tal y como se acredita con el certificado de inscripción correspondiente, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2006; c).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ.

LUIS SANCHEZ QUINTANA, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 251/2007, juicio ordinario civil en contra de JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: La usucapión del bien inmueble ubicado en Avenida Prados Sur número noventa y siete, manzana setecientos tres, lote veintisiete, de la Colonia Prados de Ecatepec, Unidad Morelos, Tercera Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con lote 28; al sur: 10.62 m con Avenida Prados Sur; al oriente: 23.92 m con lote 26; y al poniente: 5.71 m con calle Hortensia y 4.35 m con calle Hortensia, con una superficie total de 192.12 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción a foja 118 vuelta, bajo la partida 929, volumen 453, libro primero, sección primera, de fecha cinco de diciembre del dos mil uno, la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, en razón de que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve lo adquirí por medio de contrato de compraventa del señor JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE, poseyéndolo desde entonces en calidad de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe y pública; c) El pago de gastos y costas del presente juicio. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165

fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE ANSELMO JIMENEZ UGALDE Y A. JAIME RANGEL MARTINEZ a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tuxtla, México, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fijese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Prónunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de junio del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 306/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GAUDENCIA GUERRERO OBREGON y en contra de HIL RIVERA MENDIOLA, el juez del conocimiento ordenó lo siguiente: Emplácese a HIL RIVERA MENDIOLA, que tuvo su último domicilio en: calle Escalerillas número 21, departamento 5, Colonia Bellavista, Tlalnepanntla, Estado de México, reclamando las siguientes prestaciones: A) La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha veintitrés de febrero del dos mil seis; B) Condenar al demandado a la desocupación y entrega del departamento arrendado, con el apercibimiento legal de que para el caso de no hacerlo dentro del plazo que se le conceda, se procederá al lanzamiento a su costa con el auxilio de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, tanto en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y como en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las defensas y excepciones que estime aplicables al caso, asimismo, señale domicilio en la Colonia Los Reyes Ixtacala, lugar donde se encuentra este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracción del Código de la Materia.

Debiendo fijar el Secretario de Acuerdos adscrito a este juzgado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, procediendo la secretaria a certificar su término, y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Marcos Mejía Chávez.-Rúbrica. 841-A1.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ.

La señora OLIVIA MARIA MAGDALENA VILLALVAZO ORTEGA, le demanda en el expediente número 1290/2005, se declare disuelta la sociedad conyugal por la cual están unidos en matrimonio, se declare disuelto el vínculo matrimonial que la une con el C. MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, se condene al hoy demandado a la pérdida del ejercicio del derecho

de patria potestad sobre su menor hijo, se dejen a salvo sus derechos con respecto a los alimentos de su menor hijos y suyos en términos de los artículos 4.145 y 4.146 del Código Civil del Estado de México, "Debido a que hace aproximadamente hace cinco años el señor MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, nos abandonó a mi hijo y a mí, supuestamente por que se iba a buscar mejor suerte al extranjero, sin embargo a partir de ese momento desconozco su paradero desentendiéndose por completo de nuestra relación y sin tratar de establecer contacto con nosotros, asimismo desde ese momento no he recibido ninguna cantidad ni en dinero, ni en especie, para los alimentos de nuestro menor hijo, así como el mío, cabe hacer mención que mientras cohabitamos y convivimos en matrimonio y hasta la fecha, bajo protesta de decir verdad no se ha adquirido ningún bien inmueble o mueble o de alguna otra índole", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ALEJANDRO SOTELO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2521.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1458/2006, MARIA SOLEDAD YAÑEZ GARNICA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de RODOLFO MENA MEDINA, reclamando las prestaciones siguientes: A) La usucapión de buena fe, respecto del predio ubicado en el lote doce, del inmueble denominado "El Callejón", ubicado en domicilio conocido, municipio de Tecamac, distrito judicial de Otumba, Estado de México; B) La inscripción de la sentencia que se sirva dictar su señoría en el libro respectivo, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, y la tildación respectiva que obra en el registro a nombre del demandado, admitiéndose la demanda por auto del cuatro de diciembre del dos mil seis, ordenándose por auto del veintitrés de mayo del dos mil siete, emplazar al demandado RODOLFO MENA MEDINA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo del tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el veintiocho de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2524.-28 junio, 9 y 19 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARGARITA GOMEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 644/2007, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble de común repartimiento conocido con el nombre de "Paraje Torresco" y construcción edificada en él, el cual se encuentra ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número, barrio San Antonio, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.00 metros y colinda con Dimas Monte, actualmente con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: en 12.00 metros colinda con Manuel Nieto Zúñiga, actualmente Donato Nieto Cruz, al oriente: en 18.00 metros colinda con Benigno Montes Moreno, actualmente Luz Montes Islas, al poniente: en 18.00 metros colinda con J. Félix Corona, actualmente Refugio Juárez González. Con una superficie total de 216.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

2591.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MINERVA HERNANDEZ AVELIO, por su propio derecho, promovió en el expediente número 482/2007, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien terreno denominado "Tierra Blanca", el cual se encuentra ubicado en calle Chiapas sin número, en San Juan Atlamica, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con: 9.20 metros colinda con Paseo de Servidumbre, al sur con: 9.20 metros colinda con Eugenio Morales, al oriente: en 21.75 metros colinda con Lorenza Núñez Legorreta, actualmente con Yolanda Barrera Núñez, al poniente: en 21.75 metros y colinda con Hilda Barrera Núñez. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Diario Amanecer para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten a este Juzgado a deducirlo en la forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario de acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

2590.-4 y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 492/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por MARIA DIAZ RODRIGUEZ, en fecha diecinueve de junio del año dos mil siete, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley respecto del inmueble urbano que se encuentra ubicado en la calle de Dos de Marzo número 130 ciento treinta que por rectificación de

nomenclatura actualmente es el número 219 en Rayón, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Tenango del Valle México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 metros con calle Dos de Marzo, al sur: 09.96 metros con Jorge Díaz Leal y Esteban Sánchez Rodríguez, al oriente: 30.23 metros con Digno Garduño Capula y al poniente: 30.23 metros con Juan Cedillo Morón, con una superficie de 302.44 metros cuadrados. Tenango del Valle, México, veintuno de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2589.-4 y 9 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
A ASCENSION VALDES MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ELIZABETH ARRIAGA GARCIA, bajo el expediente número 93/2007, promueve en su contra juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XVIII del Código Civil abrogado; B).- Mediante resolución judicial se le decrete la guarda y custodia provisional y definitiva de los menores CARLOS y EDUARDO de apellidos VALDES ARRIAGA; C).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre los menores CARLOS y EDUARDO de apellidos VALDES ARRIAGA, en términos del artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en el Estado; D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. El juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2373.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 454/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por GUILLERMINA IDALIA ROSARIO LUIS y MARIA LUIS ORDAZ, en contra de CIRILO MARIN FRANCISCO, el Juez determino emplazar por edictos al C. CIRILO MARIN FRANCISCO, cuyas prestaciones que le demanda dice en lo conducente: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno número 18, manzana 223, zona 04, calle Plutarco Elías Calles en la colonia Guadalupeana Segunda Sección, del Ex ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Valle de Chalco, Solidaridad (antes Chalco), cuyas medidas y colindancias se describen con posterioridad:

HECHOS.

1).- El veintinueve de diciembre de 1999, MARIA LUIS ORDAZ y GUILLERMINA IDALIA ROSARIO LUIS, adquirieron el lote de terreno número dieciocho (18), manzana doscientos veintitrés (223), zona cuatro (4), del ex ejido Ayotía, colonia Guadalupeana, Valle de Chalco, (antes Chalco), Estado de México, inscrito bajo la partida número 4371, del volumen 96, del libro primero, sección primera, de fecha 08 de agosto de mil novecientos noventa, mediante contrato de compraventa, celebrado con el señor CIRILO MARIN FRANCISCO. En fecha antes indicada tomaron posesión del terreno indicado como propietarias, de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe, desde entonces han dejado de poseer dicho inmueble. 2).- Como lo acreditaron con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, el inmueble controvertido se encuentra inscrito a favor de CIRILO MARIN FRANCISCO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie total 172.00 metros cuadrados. Noreste: 09.30 metros con lote uno, sureste: 18.85 metros con lote diecisiete, suroeste: 09.30 metros con calle Sur Trece, noroeste: 18.85 metros con calle Plutarco Elías Calles. 3).- Lote que han venido poseyendo en compañía de su familia en concepto de propietarias, pacífica, continúa, pública y de buena fe, ante la vista de los vecinos aledaños, quienes las conocen desde el veintinueve de diciembre de 1999, y no han tenido problema con ninguna persona ni autoridad, ejerciendo actos de dominio sobre dicho inmueble, porque son quienes pagan los impuestos inherentes al predio, demás hicieron la construcción que existe en el mismo lote de terreno. Se emplaza por medio del presente edicto al C. CIRILO MARIN FRANCISCO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial se expide el presente a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

360-B1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 579/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARIA EVA ROJAS DE MONTOYA, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un terreno con construcción, ubicado en calle Matamoros número 29, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.00 m con Yolanda Martínez Rubi; al sur: 26.00 m con Gloria Rizo Guadarrama; al oriente: 9.00 m con calle Matamoros; al poniente: 9.00 m con Dora Luz Tapia Millán, con una superficie de 234.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha junio veinte del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, junio veintiocho del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.  
2594.-4 y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 435/2007, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la calle de Aldama sin número, de la Cabecera Municipal de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con la calle Adama; al sur: 26.00 m con el comprador Marcelo Pérez Ruiz; al oriente: 6.80 m con la vendedora Leonor Alvarado Viuda de González; al poniente: 6.80 m con el comprador Marcelo Pérez Ruiz, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 176.80 metros cuadrados.

El juez por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dos de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

052-C1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 436/2007, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la calle de Moctezuma sin número, de la Cabecera Municipal de Acambay, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 y 27.10 m con la calle de Aldama y Rafael González; al sur: 12.30 m y 25.30 m con la calle de Moctezuma y Fernando Pérez Ruiz; al oriente: 6.80, 14.25 y 20.80 m con Rafael González y Fernando Pérez Ruiz; al poniente: 42.00 m con Eduvina Pérez Ruiz, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 742.88 metros cuadrados.

El juez por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dos de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

053-C1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 434/2007, MARCELO PEREZ RUIZ, promueve proceso judicial no contencioso de diligencias de información de dominio a través de información testimonial, respecto del inmueble ubicado en la Alameda, Barrio de Endeje, municipio de Acambay, México, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con Simeón de Jesús Valencia; al sur: 32.00 m con Simeón de Jesús Valencia; al oriente: 11.00 m con arroyo denominado "Campo Santo"; al poniente: 11.00 m con el camino vecinal que conduce al Barrio de Endeje, inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados.

El juez por auto de fecha veintinueve de junio del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, dos de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

054-C1.-4 y 9 julio.

### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 11/05/07, promueve FAUSTINA GONZALEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 26.00 m con Antonio González, al sur: 27.30 m con Melecio González, al oriente: 81.00 m con Anacleto Salinas Jiménez, al poniente: 81.00 m con Antonio Hernández y Andrés Martínez. Superficie aproximada de 2,158.65 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 15 de junio del 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 4450/258/07, IRENE MARGARITA LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mayas s/n, Col. Las Culturas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 17.40 m con Martha Mendoza; al sur: 17.40 m con camino s/n; al oriente: 17.05 m con J. Cruz Garza Báez; al poniente: 28.25 m con Andrés Reyes. Con una superficie de 481.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2530.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1183/68/06, PETRA OSORIO VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, Comunidad de Avándaro, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 13.71 y 71.76 m

con Erlinda de Jesús Coyote; al sur: 31.73 m con Familia Ponce; al oriente: 13.95 m con andador sin nombre; y al poniente: 22.62 m con Río. Con superficie de 426.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2535.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2728/319/07, HERASMO AGUILAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Canteroco número doce, en el municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.05 m con lote nueve; al sur: 17.05 m con privada; al oriente: 13.00 m con lote ocho; al poniente: 13.00 m con lote seis. Superficie de 227.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2540.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2790/328/07, MARIA YOLANDA ARREOLA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Besana de El Horno, del Ejido de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 104.95 m con Ex Hacienda la Grande; al sur: 71.00 m con Román Hernández Meneses; al sureste: 72.50 m con parcela 495; al suroeste: 76.25 m con carretera Lechería-Tezococ Km. 28.75). Superficie de 6,589.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de junio del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2541.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Número de Expediente 5114/308/07, ROSALINDA GUTIERREZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Arbol de la Vida sin número, Colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al sur: 13.50 m con terrenos de Teresa Pichardo Archundia; al oriente: 7.50 m con calle Arbol de la Vida; al poniente: 7.50 m con terreno de Teresa Pichardo Archundia. Con una superficie de 101.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2544.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 186/243/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Lic. Benito Juárez # 32 Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m (quince metros) frente a la Plaza Jorge Figueroa, Avenida Lic. Benito Juárez; al sur: 15.00 m (quince metros) (con propiedad de Petra Flores) ahora Lilia Hernández Millán; al oriente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Leonor Flores) ahora con J. Guadalupe Roa Jiménez; al poniente: 36.00 m (treinta y seis metros) (con Petra Flores) ahora con Rosa y Lilia Hernández Millán. Superficie aproximada de 540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 187/244/07, VICENTE GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 25.54 m y colinda con Juana Guadarrama Morales; al sur: 25.40 m y colinda con camino; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 354.03 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 188/245/07, MA. ESTELA CAMPUZANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ave. Lic. Benito Juárez #36, Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 8.00 m (ocho metros) con la Ave. Lic. Benito Juárez; al sur: 8.00 m (ocho metros) con la propiedad de el Sr. José Flores Bernal y Lilia Hernández Millán; al oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de Elizabeth Roa Gómez; al poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros) con la propiedad de J. Guadalupe Roa Jiménez. Superficie aproximada de 272.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 189/246/07, FERMIN GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana,

municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 26.50 m y colinda con Enedina Guadarrama; al sur: 26.26 m y colinda con Agustina Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 190/247/07, VICTORINO JORGE GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación Municipal de la Quinta Manzana, de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 245.60 m (doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros) con la propiedad de Enrique Arellano; al sur: 218.67 m (doscientos dieciocho metros sesenta y siete centímetros) con el camino al pueblo de Ahuacatlán; al oriente: 267.60 (doscientos sesenta y siete metros sesenta centímetros) con la carretera Toluca Zacualpan; al poniente: 174.93 m (ciento setenta y cuatro metros noventa y tres centímetros) con la propiedad de Mario Alonso. Superficie aproximada de 19,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 191/248/07, JUANA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 25.78 m y colinda con Catalina Guadarrama Morales; al sur: 25.54 m y colinda con Vicente Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 366.67 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 192/249/07, RAMON GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.46 m y colinda con Rita Guadarrama Morales; al sur: 27.22 m y colinda con Dominga Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 380.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 193/250/07, RITA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Aquisirás, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.70 m y colinda con Dolores Juárez López; al sur: 27.46 m y colinda con Ramón Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 13.60 m y colinda con Simón Arellano. Superficie aproximada de 383.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 194/251/07, ANGEL CRUZALTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana, municipio de Almoloya de Aquisirás, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 14.56 m y colinda con Paula Cruzalta González; al sur: 15.42 m y colinda con Simón Cruzalta González; al oriente: 3.00 m y colinda con una calle; al poniente: 3.00 m y colinda con J. María Sánchez. Superficie aproximada de 45.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. No. 196/253/07, CRISOFORO LAGUNAS GARDUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Vista Hermosa, municipio de Almoloya de Aquisirás, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 123.00 m y colinda con Catalina Garduño; al sur: 79.00 m y colinda con Catalina Garduño; al poniente: 83.00 m y colinda con Mario Garduño. Superficie aproximada de 3,240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2547.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 5349/121/07, ALI VILLASEÑOR ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.17 m con Julio Ortiz Aldama, al sur: 30.60 m con carretera San Pablo Zula, al oriente: 111.28 m con Rafael Castro, al poniente: 88.12 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5320/120/07, PABLO CARLOS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temamatla, municipio de Tememtlá, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 115.00 m con Teófilo Peña, al sur: 67.00 m con Rancho Aculco, al oriente: 227.00 m con propiedad privada, al poniente: 194.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 16,503.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5516/128/07, JOSEFINA RAMIREZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 146.00 m con Emigdia de la Rosa Castillo, al sur: 146.00 m con Donato Castillo Rodríguez y Jerónimo Pérez, al oriente: 26.00 m con camino a Tlacotlán, poniente: 28.50 m con Emigdia de la Rosa Castillo. Superficie aproximada de: 3,978.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5555/129/07, ABEL JESUS ADAYA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlautla, municipio de San Miguel Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 242.00 m con Toribio Adaya, actualmente con Nazario Adaya Vidales, al sur: 141.00 m con Dionisio Villanueva y por el mismo viento formando una línea curva: 23.00 m con Dionisio Villanueva, actualmente con Agustín Villanueva, al oriente: 128.00 m con camino, al poniente: 219.00 m con vía ferrocarril de San Rafael. Superficie aproximada de: 33,225.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente número: 416/516/06, ANGELICA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Los Yanitos", ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182.00 m con carretera, al sur: 116.00 m con Martín Morales y 95.00 m con Juan Cruz Carbajal y Eva Granados, al oriente: 45.00 m con Trinidad Gómez y 7.00 m con Eufemia Carbajal Granados, al poniente: 79.00 m con carretera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 182/239/07, ABEL CRUZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en La Cuadrilla, Delegación de Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.00 y 14.20 m con Policarpio Hernández, al sur: 9.50, 5.00 y 83.00 m con Tranquilino Santos Bañuelos, al oriente: 200.00 m con una brecha, al poniente: 99.00, 9.00, 18.00, 8.30, 18.00 y 51.00 m con camino.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 183/240/07, ZENAIDA CRUZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 311.00 m con Catarina Carbajal y Delfina Tomasa Jiral Arce, al sur: 38.00 m con Valentín Hernández Ortega, al oriente: 50.00 m con Sebastián Hernández Ortega y 204.00 m con Río, al poniente: 300.00 m con Valentín Hernández Ortega y 3.00 m con el mismo. Superficie aproximada de: 35,717.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a doce de junio de dos mil siete.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número: 886/170/07, EL C. MARIO ALBERTO ESTRADA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en privada sin nombre, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.00 m con Martha Bonfil de Angeles, al sur: en 17.00 m con privada sin nombre, al oriente: en 17.00 m con Antonio Hernández Mejía, y al poniente: en 17.00 m con Melquiades Hernández H., teniendo una superficie aproximada de: 293.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1015/199/07, LA C. MARIA DOLORES RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin construcción, el cual se

encuentra ubicado en Avenida Manzanares sin número, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con Avenida Manzanares, al sur: en 4.80 m con María Dolores Rodríguez, al sur: en 23.00 m con Guadalupe Reyes García, al oriente: en 104.00 m con Lucía Perales Bautista, al oriente: en 11.15 m con María Dolores García, y al poniente: en 116.00 m con Emiliana Gutiérrez G. Teniendo una superficie de: 2,510.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1017/200/07, LA C. GABRIELA TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al este: en 20.00 m con Elsa Tinajero de Tapia, al oeste: en 20.00 m con Camilo Téllez Bautista, al norte: en 35.00 m con María Dolores Villarreal, al sur: en 35.00 m con María de los Angeles Téllez García. Teniendo una superficie de: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1072/214/07, EL C. CIRILO VILLEDA HERNANDEZ, en su carácter de apoderado legal de la señora MARIA ASCENCION VILLEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado actualmente en calle Porfirio Díaz, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Raúl Hernández Marroquín, al sur: en 19.00 m con Francisco Casasola, al oriente: en 10.00 m con calle Porfirio Díaz, y al poniente: en 10.00 m con Francisco Araza Lerma. Teniendo una superficie de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1097/216/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Febrero, en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.40 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 21.20 y 1.90 m con Rubén Javier y Juan Santana Mendoza, al oriente: en 8.50 m con calle 5 de Febrero, y al poniente: en 5.60 m y 2.60 m con Antonio Oviedo y Juan Santana Mendoza. Teniendo una superficie de: 117.00 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1098/217/07, EL C. FRANCISCO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Aldama, Municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.47 m con Juan Hernández Martínez, al sur: en 24.20 m con Rosendo Martínez Estrada, al oriente: en 15.10 m con Guillermo Ambrosio Martínez, y al poniente: en 12.18 m con calle Aldama. Teniendo una superficie de: 339.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Expediente número: 1101/218/07, EL C. HERMINIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio conocido como "El Zapote", ubicado en el Barrio de Pérez de Galeana, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 80.00 m con camino Apaxco-Barrio Pérez de Galeana, al sur: en 80.00 m con Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: en 65.80 m con Crescencio Ordaz Pérez, y al poniente: en 62.00 m con predio restante del vendedor Ascensión Cruz Flores. Teniendo una superficie de: 5,100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de junio de dos mil siete.-Conste.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2512/70/07, RAFAEL EUSTAQUIO ARTEAGA E IRENE CASTILLO TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pedregal", ubicado en calle Pino No. 3 en el pueblo de San Francisco Cuautlaxco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con María Eugenia Pozos Viruez, al sur: 10.00 m y linda con Noé Pozos Viruez, al oriente: 18.00 m y linda con calle Pino, al poniente: 18.00 m y linda con Gildardo Acosta Rodríguez y Cerrada del Trueno. Superficie de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 171/17/07, ROGELIO JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en calle Santa Lucía No. 13, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.95 m y linda con Enrique Jiménez Parral, al sur: 17.95 m y linda con Cerrada Santa Lucía, al oriente: 9.00 m y linda con Calle Santa Lucía, al poniente: 9.00 m y linda con María Esther Jiménez Parral. Superficie de 161.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/10/07, ROSA MARIA MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teocalli", ubicado en la comunidad de Tlachinolpa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 493.70 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al sur: 367.90 m y linda con Juan Manuel Martínez, al oriente: 212.80 m y linda con Néstor Oliva Rivero, al poniente: 125.90 m y linda con Federico Delgadillo Medina. Superficie de 65,041.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 18/2/07, MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xicomantla", ubicado en la Avenida San Miguel sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 138.37 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al sur: 144.89 m y linda con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 118.71 m y linda con Tomasa Navarrete Anduaga, al poniente: 112.15 m y linda con Mario Paredes de la Torre. Superficie de 15,554.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 17/1/07, MARIO PAREDES DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en la calle Tezoncalli sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 315.61 m y linda con Francisco Gámez, al sur: en tres líneas: 138.37, 87.23, y 150.69 m y lindan con Mario Paredes de la Torre, al oriente: 175.69 m y linda con René Morales Ramírez, al poniente: 141.01 m y linda con Mario Escorsa y Aparicio Franco. Superficie de 65,877 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 10124/491/06, ARACELI JUAN LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.72 m y linda con calle San Pedro, al sur: 8.35 m y linda con José Jesús Pelagio y/o Ma. Elena Otéilia Ramírez Meléndez, al oriente: 16.86 m y linda con Isabel Meléndez Rodríguez, al poniente: 16.86 m y linda con Marcela Flores Meléndez. Superficie de 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 41/13/07, DALIA ROCHA LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en la calle Prolongación 7 de Julio, sin número, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.57 m y linda con Rosa María Vega León, al sur: 31.70 m y linda con Maurilio Contla de Lucio, al oriente: 24.00 m y linda con Maurilio Contla de Lucio, al poniente: 18.20 m y linda con calle Prolongación 7 de Julio. Superficie de 656.84 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp.- 5410/127/07, JORGE SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México-Cuautla Km. 48.5, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.00 m con vía de Ferrocarril, sur: 9.40 m con Carretera Federal México-Cuautla, oriente: 58.80 m con el Sr. Vicente Jasso Altamirano, poniente: 59.60 m con el Sr. Arturo Elias Segura. Superficie de 485.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5399/126/07, DELFINA ESPINOSA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 40.00 m con calle Unión, sur: 40.00 m con Felipe Balderas, oriente: 40.00 m con Ofelia Faustinos Gutiérrez, poniente: 40.00 m linda con Gilberto Escobar Garrido. Superficie de 1600.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5396/125/07, CAROLINA AIDEE JIMENEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 153, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 27.57 m con Fernando Ayala Flores, sur: 27.57 m con Elvira Tufiño Salomón, oriente: 17.09 m con Avenida Hidalgo, poniente: 17.20 m con Juan Rodríguez Soto. Superficie de 471.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5356/124/07, FÉLICITAS MARIA DEL CARMEN GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 133.80 m linda con Petra Crespo Rojas, sur: 133.80 m con Isidro Resenos Sandoval, oriente: 38.00 m con Andrés Sánchez, poniente: 29.30 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 4,502.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5355/123/07, EDMUNDO MAURICIO GARCIA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: noreste: 12.00 m con calle Atenógenes Sta. María, sur: 23.00 m con Martín Pérez, oriente: 9.00 m con calle Relox, poniente: 10.85 m linda con Dionicia Pérez. Superficie aproximada de 173.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 5350/122/07, MARIA FÉLIX ORTIZ ARELLANO Y JOSE GUADALUPE ARELLANO PEREZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.70 m con María de Lourdes Ortiz Arellano, sur: 12.90 m con Luis Alberto Ortiz, oriente: 13.38 m con Efrén Pérez Jiménez, poniente: 11.98 m con Privada Particular González. Superficie de 160.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 08 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2548.-29 junio, 4 y 9 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de expediente: 4483/264/07, CENORINA MORAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, denominado El Arenal, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 47.60 m con Rosa Rubi, al sur: 51.30 m con Río Seco, al oriente: 65.00 m con Esperanza Ramírez, al poniente: 90.00 m con Eustolia Bernal. Con una superficie de 3,832.37 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2586.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1021/97/2007, EFREN GOMEZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 5.85 m con Efrén Gómez Vélez, al sur: 5.85 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 8.60 m con Juan de la Cruz Lavanderos Carmona, al poniente: 7.90 m con Efrén Gómez Vélez. Superficie aproximada 48.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2595.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 421-85/07, ANGELICA ELIZABETH RIVERA TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Daxthi, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 101.00 m con José Rivera; al sur: 111.50 m con Julia Maya; al oriente: 119.00 m con José Rivera y Juan Rivera; al poniente: 164.00 m con Ejido de Santiago Oxtoc. Superficie de 1-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 19 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2587.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 854/90/2007, LIDIA CARMONA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Calz. de Gpe., antes Barranca del Guarín, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.75 m con Calz. de Gpe., antes Barranca del Guarín; al sur: 10.48 m con Juan Becerril Vélez; al oriente: 40.70 m con Juan Becerril Vélez; al poniente: 36.82 m con Beatriz Alegria Nogales. Superficie aproximada de 430.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2596.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 853/89/2007, JOSE EUFEMIO CASTAÑO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidaigo Norte s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.47 m con Serafin, Ascención Castaño Robles; al sur: 10.45 m con Callejón Zaragoza lado Poniente; al oriente: 6.75 m con calle Miguel Hidaigo Norte; al poniente: 6.75 m con Francisco Zarza López. Superficie aproximada de 70.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2597.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1070/528/07, ALFONSO RODRIGO GONZALEZ TORRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Arroyos", perteneciente a la Comunidad de San Felipe, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas 131.20 m en una y 83.80 m en la otra con Jorge González Aguirre; al sur: 240.50 m en una línea curva con Rodolfo Martínez García; al oriente: 70.00 m con la Carretera Federal a Ixtapan de la Sal; al poniente: termina en un vértice. Superficie aproximada de 7,865.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de junio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2598.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente Número 6010/357/07, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 79.64 m con Ubaldo Pereyra Sánchez; al sur: 81.86 m con Norma Espinoza Becerril; al oriente: 102.52 m con Arturo Olivates Olivares; al poniente: 102.58 m con Apolonio Gómez. Superficie de 8,278.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2600.-4, 9 y 12 julio.

Expediente Número 6009/356/07, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 79.66 m con Arturo Olivares Olivares; al sur: 79.67 m con Diego Mota; al oriente: 102.51 m con Guadalupe Sánchez; al poniente: 102.51 m con Norma Espinoza Becerril. Superficie de 8,166.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2600.-4, 9 y 12 julio.

Expediente Número 6008/355/07, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 79.66 m con Ubaldo Pereyra Sánchez; al sur: 79.66 m con Saúl Pérez Colín; al oriente: 102.51 m con Rafael Manuel Navas García; al poniente: 102.51 m con Zenón Rodríguez Ordóñez. Superficie de 8,165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2600.-4, 9 y 12 julio.

Expediente Número 6007/354/07, RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 81.66 m con Zenón Rodríguez Ordóñez; al sur: 84.14 m con Diego Mota; al oriente: 102.51 m con Saúl Pérez Colín; al poniente: 102.58 m con Apolonio Gómez. Superficie de 8,508.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de junio del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2600.-4, 9 y 12 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 5689/419/06, TEODORO NAJERA RIVERO Y MARTHA NAJERA RIVERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende Número Ocho, San Sebastián Chimalpa, del municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 53.60 m con Angélica Hernández Andrade, al sur: 48.25 m y 6.45 m con Alfredo Valverde, Rómulo Santamaría y Lorenza Bonilla, al oriente: 16.35 m y 2.00 m con Venancio Cortés Suárez y Lorenza Bonilla, al poniente: 25.20 m con calle Allende. Superficie de 1,159.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 21 de junio del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

385-B1.-29 junio, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 14,298, del volumen 366, de fecha 25 de Mayo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER TORRES ORTIZ, compareciendo los señores MARIA RAMOS AMALIA RUIZ COLORADO, ABRAHAM DARIO TORRES RUIZ Y PAULO CESAR HERNANDEZ RUIZ, la primera en su carácter de Única y Universal Heredera y los segundos en su carácter de Legatarios, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL y LEGADOS otorgados en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora MARIA RAMOS AMALIA RUIZ COLORADO aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.  
843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 29,709 de mayo 4 de 2007 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA HERNANDEZ REYES, a petición de sus presuntos herederos AGUSTIN AHUMADA MONDRAGON, CARMINA, SONIA, ROSA ELVA, MARIA CLAUDIA, AGUSTIN GILDARDO y EDUARDO de apellidos AHUMADA HERNANDEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento, todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para efectos legales.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-  
RUBRICA.

2484.-27 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 24,464, volumen 439, de fecha diecinueve de junio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR GUTIERREZ Y HASSEFF TAMBIEN CONOCIDO COMO VICTOR GUTIERREZ HASSEFF que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores JORGE VICTOR Y MARITZA de apellidos GUTIERREZ SALGADO, en su carácter de sobrinos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de junio de 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

382-B1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,269, volumen 1,529, de fecha 26 de Mayo del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor PEDRO LOPEZ QUINTERO, que otorga la señora MARTHA PATRICIA ALEJALDREZ SERRANO, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores PEDRO LOPEZ ALEJALDRES, NOEMI LOPEZ ALEJALDRES Y JUAN CARLOS LOPEZ ALEJALDRES como presuntos herederos que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento 71,420, Volumen 1,540, de fecha 11 de Junio de 2007, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA EVELIA CAMPOS ROJAS, que otorgaron los señores PEDRO GARITA PEREZ, como cónyuge supérstite y MARIO, ALFREDO, JAVIER, LOURDES, MARIBEL Y ALICIA MINERVA, todos de apellidos GARITA CAMPOS, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora MARIA EVELIA CAMPOS ROJAS los señores MARIO, ALFREDO, JAVIER, LOURDES, MARIBEL Y ALICIA MINERVA, todos de apellidos GARITA CAMPOS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 07 DE JUNIO DEL 2007.

POR INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ, DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA

SEÑORA JUANA MONTERO RAMOS, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR UBALDO BURGOS SOSA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE, JUAN FRANCISCO Y MA. JACINTA DE APELLIDOS BURGOS MONTERO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS, Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y LA SEÑORA MARIA GUADALUPE BURGOS MONTERO COMO ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,910, del volumen (DCL) Ordinario, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA VICTORIA ZERECERO ORTIZ, a solicitud del señor JAIME RENE HERNANDEZ CERECERO, en mi carácter de hijo legítimo de la autora de dicha sucesión, y en su carácter de presunto heredero, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a él con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautilán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 23,936, del volumen (DCXLVI) Ordinario, de fecha doce de junio del dos mil siete, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA MACIAS MEDINA, a solicitud de los señores ROMAN CRUZ SALAZAR, ROSA MARIA CRUZ MACIAS Y LOURDES CRUZ MACIAS, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite, y todos los demás nombrados como hijas legítimas de la autora, y en su carácter de presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautilán Izcalli, México, a 15 de Junio del 2007.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 36  
DEL ESTADO DE MEXICO.

843-A1.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,158, volumen 916 de fecha 05 de mayo del 2007, los señores JOAQUIN, MARGARITA, ANASTACIO HONORATO, CUPERTINA, FERNANDO, CIRO, LEONDRES Y CUBER todos de apellidos ANDRACA ABARCA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MAURA ABARCA HERNANDEZ también conocida como MAURA ABARCA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 23 de octubre del 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2517.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,158, volumen 916 de fecha 05 de mayo del 2007, los señores JOAQUIN, MARGARITA, ANASTACIO HONORATO, CUPERTINA, FERNANDO, CIRO, LEONDRES Y CUBER todos de apellidos ANDRACA ABARCA, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor LEONARDO ANDRACA VILLALBA también conocido como LEONARDO ANDRACA VILLALVA y LEONARDO ANDRACA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 04 de septiembre del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2518.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 46,256, volumen 918, de fecha 7 de Junio del año 2007, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MAGDALENA VALIENTE RAMIREZ, compareciendo los señores TOMAS BADILLO CABRERA, en su carácter de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", y al señor JOSE DE JESUS BADILLO VALIENTE, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2519.-28 junio y 9 julio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

Toluca, Méx., a 29 de junio de 2007

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; II fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de junio de dos mil seis; y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de junio de dos mil siete; se notifica al C. JOSE VICTOR RAMÍREZ MORALES, Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el oficio citatorio número 2100910000/386/2007 por el que la Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades Administrativas "A", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo cita para: que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente DGR/DRA-A/MB/005/2007 que tendrá verificativo el próximo dieciocho de julio de dos mil siete, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "A", de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, sitas en calle 1º de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial Toluca, Estado de México, C.P. 50071; el motivo del procedimiento administrativo al cual se le cita es la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la trasgresión a la obligación que le establece en su calidad de servidor público, la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, al haber omitido presentar su manifestación de bienes por alta como se desprende del oficio número 21009400/039/2007, de fecha veintiséis de abril del dos mil siete, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, de la Dirección General de Responsabilidades, de la Secretaría de la Contraloría, a través del cual remite la documentación soporte del servidor público omiso en la presentación de la manifestación de bienes por alta o baja en el servicio público, consistente en el reporte del Sistema Integral de Manifestación de Bienes y Sanciones, firmado por el Jefe del Departamento de Recepción y Análisis de Manifestación de Bienes, en la que se detectó que Usted tomó posesión de su cargo como Jefe del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, en fecha primero de enero del dos mil siete, como se advierte en el formato denominado "Avisos de Movimiento para la Afiliación y Vigencia de Derechos" motivo por el cual se encontraba obligado a presentar la manifestación de bienes por alta en el servicio público, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día dos de marzo de dos mil siete; sin que exista constancia de su presentación.

Consecuentemente se considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracción XIX, 79 fracción II y 80, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; los cuales señalan lo siguiente: *"Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrán las siguientes obligaciones de carácter general: Fracción XIX.- Presentar, con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley...; Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad: II. En el Poder Ejecutivo; los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado; Notarios Públicos, Defensores de Oficio y aquellos que manejen, recauden o administren fondos y recursos estatales, municipales o federales; y en la propia Secretaría todos sus servidores públicos...; Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos Fracción I.- Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión..."*

Asimismo, se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga por sí o por medio de abogado defensor respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que en caso de incomparecencia se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Procedimientos Administrativos "A" para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar original y copia de identificación vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a veintinueve de junio de dos mil siete. La Directora de Responsabilidades Administrativas "A", Licenciada Anna Lilia Ramírez Ortega.-Rúbrica.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA  
ESTADO DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
No. IXTA-LPN-PAGIM-001/2007

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México en cumplimiento a los artículos 13.1 fracción III, 13.19, 13.27, 13.32, 13.33, todos del LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO y Artículo 14, fracción XIV de su Reglamento, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtapaluca, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, **CONVOCA** a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases y deseen participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla:

#### ADQUISICIÓN

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO DE VENTA DE BASES E INSCRIPCIÓN DÍAS HÁBILES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO
IXTA-LPN-PAGIM-001/2007	CEMENTO CLASE RESISTENTE 30 DE RESISTENCIA RÁPIDA TIPO CPC 30 R DE ACUERDO A LA NORMA MEXICANA DEL CEMENTO MX-C-414-ONNCE, EN SACOS DE 50 KG.	TONELADA	8,580	DEL 06 AL 12 DE JULIO DE 2007. DE 10:00 A 15:00 HRS	13 DE JULIO DEL 2007 11:00 HRS.	19 DE JULIO DEL 2007. 11:00 HRS.

#### I. FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ORIGEN DEL RECURSO)

El importe del contrato adjudicado, resultado de este procedimiento de licitación, será cubierto con recursos provenientes del PROGRAMA DE APOYO AL GASTO DE INVERSIÓN DE LOS MUNICIPIOS (PAGIM), en su ejercicio fiscal 2007.

#### II. GARANTÍA DE SERIEDAD

Será mediante cheque cruzado por un importe de 5% del monto de la propuesta (sin IVA) a favor del **Municipio de Ixtapaluca**. Posteriormente será requerida la presentación de la Fianza que garantice el Cumplimiento del Contrato al oferente que resultare adjudicado con el contrato.

#### III. LUGAR Y ENTREGA DEL MATERIAL

Distintas calles del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, de acuerdo al cuadro de distribución asentado en las bases de licitación.

#### IV. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Cuatro meses, contados a partir de la firma del contrato, de entrega en forma diferida según cuadro de distribución contenido en las bases de licitación.

#### V. FORMA DE PAGO

Se efectuará 8 (ocho) días después de presentada y recibida la factura correspondiente y la entrega del bien a satisfacción del Municipio de Ixtapaluca y con apego en el cuadro de distribución asentado en las bases de licitación. Para este contrato No se otorgará ANTICIPO alguno.

#### VI. REQUISITOS NECESARIOS ENTRE OTROS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS CONCURSANTES.

Deberán presentar solicitud por escrito y se anexarán los documentos que se indican a continuación. En horas hábiles dentro del periodo de inscripción señalado en la columna respectiva de esta convocatoria, en las oficinas de la Coordinación de Licitaciones, ubicadas en Planta baja del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, sita en Municipio Libre #1, Cabecera Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, con horario de 10:00 a 15:00 hrs.

- 1.-Cédula de Registro en el padrón de Proveedores del Estado de México, en caso de no contar con él, los documentos asentados en los puntos 2 ó 3 según corresponda, de esta convocatoria. Poder Notarial del representante interesado.
- 2.-Personas Morales: Acta Constitutiva de la Sociedad y en su caso las modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o Comercio, con una antigüedad mínima de 3 años.
- 3.-Personas Físicas: Acta de nacimiento certificada (vigente).
- 4.-Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.-Estados financieros auditados por Contador Público Certificado ante la SHCP y última declaración anual, que demuestren un capital contable mínimo de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- 6.-Registro de Empresa Mexiquense (no indispensable).

#### VII. BASES DE LICITACIÓN

El costo de las bases de licitación que incluye pliego de requisitos especificaciones y documentación general se cubrirán en la caja de la Tesorería Municipal, siendo este el único sitio en donde los interesados podrán adquirir las bases, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del **Municipio de Ixtapaluca** con un costo de recuperación de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (Este pago no es reembolsable), previo orden de pago emitida por la Coordinación de Licitaciones. La venta de bases de licitación inicia a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y concluye un día antes de la celebración de la Junta de Aclaraciones.

#### VIII. JUNTA ACLARATORIA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO

- 1.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Municipio Libre #1, Cabecera Municipal de Ixtapaluca, Estado de México.
- 2.- La apertura de proposiciones y el fallo se llevará a cabo en la Sala de Cabildos, en la ubicación antes descrita.
- 3.- El Comité de Adquisiciones con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su presupuesto de adquisición de equipo, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los oferentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y si una vez realizado el análisis comparativo resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta más baja.

#### IX. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados para su revisión, previo a su adquisición (requisito indispensable), salvo para aquellos que se encuentren impedidos para participar conforme a las disposiciones del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento y no reúnan los requisitos mínimos necesarios previamente descritos.

NOTA: Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación. Informes relativos a esta Convocatoria en la Coordinación de Licitaciones del Municipio.

Ixtapaluca, Edo. de Méx. a 08 de Julio del 2007.

ATENTAMENTE

C. LUÍS ARREGUÍN RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
(RUBRICA).

2656.-9 julio.